Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 28 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0112463-2025

FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0075819-2025 de fecha 30 de mayo de 2025.

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que existe Una (1) vacante del empleo Secretario código 440, grado 07, la cual debe ser provista por la necesidad del servicio.

Que con el fin de proveer las vacantes de este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Secretario código 440, grado 07.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI-0075819-2025 de fecha 30 de mayo de 2025**, en el cual se relacionan los servidores que cumplen los requisitos para ser encargados.

Que el estudio técnico **AMC-OFI-0075819-2025 de fecha 30 de mayo de 2025**, fue publicado en la fecha 3 de junio de 2025, para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, se constata que los servidores Ángel Suarez y Luis Carlos Sayas manifestaron interés, en el encargo.

Que de los servidores que manifestaron interés, se concluye que al servidor Luis Carlos Sayas, titular del empleo Auxiliar Administrativo código 407, grado 03, le asiste el derecho preferencial de encargo por cumplir los requisitos de Ley y los exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que en virtud de lo expuesto,

Certifica

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0075819-2025 de fecha 30 de mayo de 2025**, elaborado con el fin de proveer en encargo Una (1) vacante del empleo Secretario código 440, grado 07.

Cordialmente,

CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIEK
Profesional Universitario código 219, grado 33
Dirección Administrativa de Talento Humano.